

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas  
Seis meses..... 17'50 »  
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas  
Seis meses..... 18'50 »  
Tres id..... 10 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

## GOBIERNO CIVIL

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

### Circulares.

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Villavela de Esgueva, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el término denominado Narajo, señalándose como zona sospechosa 100 metros alrededor de la infecta, como zona infecta el sitio donde se hallan los animales, y zona de inmunización 100 metros alrededor de las anteriores.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son de aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos y las que deben ponerse en práctica todas las comprendidas en el capítulo XXXV del Reglamento de Epizootias.

Burgos 31 de agosto de 1936.

EL GOBERNADOR,

Fidel Dávila Arrondo.

Habiéndose presentado invasiones de la enfermedad denominada viruela en nuevos rebaños de ganado ovino, existentes en el término municipal de Avellanosa de Muñó, epizootia que fué declarada oficialmente con fecha 31 de julio último, BOLETIN OFICIAL de 8 de agosto, de acuerdo con el vigente Reglamento de Epizootias, he tenido a bien modificar las zonas de aislamiento en la forma siguiente:

Zona infecta.—Se amplía al término de Torrecitores.

Zona sospechosa.—Se crea una faja de 300 metros alrededor del término indicado.

Zona de inmunización.—Cien metros alrededor de las anteriores.

La Autoridad municipal y demás fuerzas a mis órdenes cuidarán del exacto cumplimiento de las anteriores modificaciones.

Burgos 31 de agosto de 1936.

EL GOBERNADOR,

Fidel Dávila Arrondo.

## Providencias judiciales

### Miranda de Ebro

D. Mariano Gimeno Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente se cita ante este Juzgado, por término de cinco días, a cuantas personas pudieran facilitar la identificación de los sujetos que a continuación se dirán, a fin de recibirles declaración en el el sumario número 109 de 1936, como así bien y por el mismo plazo a los más próximos parientes de los interfectos no identificados y de los que lo sean de Domingo Castrillo Ortiz y Maximino Gómez, ambos vecinos que lo eran de Sajazarra, para ofrecerles el procedimiento del sumario conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibidos que de no comparecer los primeros les parará el perjuicio a que haya lugar y a los últimos que se entenderá por ofrecido el procedimiento por el presente.

### Señas de los sujetos.

Varón, como de 30 años, afeitado, pelo castaño claro, delgado, de 1'60 de estatura, vestía pantalón dril, americana negra, camisa rayada, alpargatas blancas y boina negra.

Otro. Varón, como de 30 años, moreno, fuerte, afeitado, de 1'60 de estatura, vestía pantalón azul, americana semirroja, camisa azul, chaleco rayado, alpargatas, calcetines negros y boina negra.

Otro. Varón, como de 65 años de edad, calvo y bajo, vestía pan-

talón de pana, americana negra, camisa rayada, alpargatas y boina negras.

Otro. Varón, como de 55 a 60 años, entrecano, de dentadura rala y bajo de estatura, vestía pantalón y americana de pana, chaleco de dril, faja negra y alpargatas y boina negras.

Otro. Varón, de 28 a 30 años, moreno, afeitado, fuerte y bajo de estatura, vestía pantalón y americana de dril, cinturón de cuero, camisa blanca con cremallera, alpargatas, calcetines y boina negras.

Otro. Varón, como de 35 años de edad, moreno, pelo cortado al rape, fuerte, vestía pantalón y americana de paño, camisa rayada, zapatos marrones y calcetines rayados. Fueron hallados cadáveres los seis reseñados en unión de los de Domingo Castrillo y Maximino Gómez, en el término denominado La Pradilla, correspondiente al distrito municipal de Altable, el día 19 del actual.

Dado en Miranda de Ebro a 25 de agosto de 1936.—Mariano Gimeno.—Jaime Pérez.

D. Mariano Gimeno Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente se cita ante este Juzgado, por término de cinco días, a cuantas personas puedan facilitar datos para la identificación del sujeto que luego se dirá, al objeto de recibirles declaración y asimismo se cita por igual término a los parientes más próximos del interfecto, al objeto de hacerles el ofrecimiento del sumario conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en la causa que se sigue en este Juzgado con el núm. 106 de 1936, apercibidos los primeros que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar, y a los últimos, que si no lo verifican, se les tendrá por ofrecido el procedimiento por el presente edicto.

### Señas del sujeto.

Varón, como de 50 años, bajo, moreno, delgado, vestía chaqueta de lanilla azul rayada en buen uso, pantalón azul de Vergara remendado, camisa rayada, camiseta y calzoncillo de punto, zapatos de goma y calcetines azules, fué hallado cadáver en jurisdicción de Santa Gadea del Cid, el día 16 del actual.

Dado en Miranda de Ebro a 26 de agosto de 1936.—Mariano Gimeno.—Jaime Pérez.

## Riaño

### Requisitoria.

Julián Sierra Callado, de 55 años de edad, hijo de Pedro y Josefa, soltero, natural de Colunga, partido judicial de Oviedo, jornalero, no sabe leer ni escribir, es de estatura alta, ojos azules, usa barba y bigote, comparecerá en el término de diez días, previniéndole que si no lo hace será declarado rebelde, pues así está acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado sobre evasión de un preso.

Riaño 1 de agosto de 1936.—El Juez, Ulpiano Cano.—El Secretario judicial, Valentin Sama Naharro.

## Anuncios Oficiales

### Alcaldía de Belorado.

Aviso a los pueblos del partido.

A partir de esta fecha queda abierto el periodo de ingreso del contingente que por el concepto de atenciones carcelarias corresponde a los pueblos de este partido en el segundo semestre del año actual. Intereso de los Sres. Alcaldes ordenen el puntual ingreso de las cuotas respectivas para no demorar el pago de las obligaciones que con ellas han de hacerse efectivas.

Belorado 25 de agosto de 1936.—El Alcalde, Manuel Jorge.



# DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

## Subastas de setas.

Estado de los aprovechamientos de setas que se han de realizar en los montes públicos que se citan en el adjunto estado, mediante subasta pública, con sujeción al pliego de condiciones de subastas inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 182, de fecha 8 de agosto de 1935

AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	Duración del contrato	Tasación anual — Pesetas
Junta de San Martín de Losa . . . . .	San Martín de Losa . . . . .	Escabroso . . . . .	Cinco años	200
Junta de Traslaloma . . . . .	Valmayor . . . . .	La Déhesa . . . . .	Idem. . . . .	100
Idem. . . . .	Lastras y Las Eras. . . . .	Traslapedrosa. . . . .	Idem. . . . .	150
Junta de Villalba de Losa. . . . .	Teza y otros . . . . .	Mandagua y Tejera . . . . .	Idem. . . . .	350

NOTA.—Los Alcaldes o Presidentes de las Juntas vecinales o Entidades menores quedan autorizadas, mediante anuncio, para publicar y celebrar, en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las subastas comprendidas en la relación que antecede y que a ellas afecte, haciéndolo con arreglo a lo preceptuado en los artículos 83 y siguientes del Decreto de 17 de octubre de 1925, sujetándose en un todo a lo dispuesto para esta clase de disfrutes al pliego de condiciones publicado en este periódico oficial, número 182, de fecha 8 de agosto de 1935, debiendo dar cuenta a esta Jefatura, en el plazo de quince días de celebrada aquélla, mediante copia certificada y debidamente reintegrada (tres pesetas) del resultado de la subasta, así como del acuerdo que se tomase por el pleno del Ayuntamiento o Junta vecinal, respecto a la adjudicación definitiva de la misma, o de haber ejercido el derecho de tanteo, o acta negativa en caso de haber quedado sin licitador.

OTRA.—Los Alcaldes o Presidentes de las Entidades menores, al anunciar las subastas, han de tener en cuenta que desde la fecha de la publicación de la subasta y la del día en que se celebre la misma, han de mediar *veinte días hábiles*, sin cuyo requisito no será válida la subasta.

Burgos 18 de agosto de 1936.—El Ingeniero Jefe, Angel Fernández.

### Ayuntamiento de Villadiego.

Aceptada en principio por este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria de ayer, la propuesta de habilitación y suplemento de créditos por medio de transferencia del capítulo 6.º, artículo 1.º del presupuesto municipal ordinario de gastos, para acreditar la cantidad de 350 pesetas en el capítulo 1.º, artículo 19; 125 pesetas en el capítulo 1.º, artículo 22; 60'04 pesetas en el capítulo 1.º, artículo 23 y reforzar con la cantidad de 50 pesetas el capítulo 1.º, artículo 21; con 94'35 pesetas el capítulo 6.º, artículo 3.º y con 250 pesetas el capítulo 10, artículo 2.º, también del presupuesto de gastos, que en junto suma la cantidad de 929'39 pesetas, el expediente que se instruye queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos previstos en el artículo 12 del Real decreto de 23 de agosto de 1924, vigente por la 10.ª disposición transitoria de la Ley de 31 de octubre de 1935.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Villadiego 29 de agosto de 1936.  
—El Alcalde, Pedro Martínez.

### Alcaldía de Junta de Rio de Losa.

#### Cédula de notificación.

El Ayuntamiento de esta Junta, en sesión extraordinaria de fecha 30 de julio último, acordó, por unanimidad, suspender de empleo y sueldo, previa instrucción del oportuno expediente, por treinta días, a D. Domingo Santamaría Bañuelos, del cargo de Secretario de este Ayuntamiento, por la causa grave de abandono inmotivado del destino.

Y no habiéndose podido notificar al mismo interesado este acuerdo, por ignorar su actual paradero, se le notifica por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que pueda llegar a su conocimiento, y en el plazo reglamentario, alegar o tomar cuantas medidas crea pertinentes a su derecho y demás efectos.

Junta de Rio de Losa 22 de agosto de 1936.—El Alcalde, Francisco Fernández.

### Alcaldía de Villamayor de Treviño

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del 23 de los corrientes, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, importante 960 pesetas, por medio de transferencia, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, el oportuno expediente al objeto de oír reclamaciones.

Villamayor de Treviño 27 de agosto de 1936.—El Alcalde, Francisco González.

### Alcaldía de Nava de Roa.

Se anuncia vacante para proveer por concurso, en propiedad, durante el plazo de treinta días, el cargo de Depositario municipal, con la asignación anual de 100 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes al cargo presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, el cual elegirá con su libre apreciación al que mejores condiciones de solvencia ofrezca.

Nava de Roa 26 de agosto de 1936.—El Alcalde, Aurelio Esteban.

Se anuncia vacante la plaza de Recaudador y Agente ejecutivo municipal de este Ayuntamiento, y

para proveerla, se abre concurso por el plazo de treinta días.

Los que deseen concursar harán al Ayuntamiento, presentadas por escrito, las proposiciones, tanto de remuneración como de servicios, en que se obligan a desempeñar el citado cargo, y el Ayuntamiento elegirá entre los concursantes a quien ofrezca mejores condiciones para ello.

Nava de Roa 26 de agosto de 1936.—El Alcalde, Aurelio Esteban.

Vacante la plaza de Alguacil municipal de este pueblo, con el haber anual de 275 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, se abre concurso por el plazo de 30 días, para su provisión en propiedad.

Las solicitudes de quienes aspiren al cargo se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, quedando a la libre apreciación de la Corporación el resolver las condiciones y méritos de los solicitantes.

Nava de Roa 26 de agosto de 1936.—El Alcalde, Aurelio Esteban.

## Anuncios particulares

*Juntas administrativas de Sáseta, Aguillo y Ajarte, Obécuri, Bajauri, Laño, Villanueva de Tobera y Marauri (Condado de Treviño).*

El día 26 de septiembre próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en la sala de este Concejo la venta en pública subasta de 2.300 estéreos, por entresaca, de haya joven, dejando los mejores resalvos de cinco en cinco metros en el cuartel de Urrola y Vallejo del Bocarón, por el tipo de 3.450 pesetas, en esta villa de Sáseta.

El día 28 de septiembre, a igual hora y en el pueblo de Aguillo, se subastarán 200 encinas marcadas,

49 metros cúbicos, valoradas en 493 pesetas, sitas en el cuartel de Las Cerradas.

El día 29 de dicho mes, a igual hora, se subastarán en Obécuri 90 robles maderables marcados, 59 metros cúbicos, y valorados en 826 pesetas, sitos en el cuartel de la Martizabal. En el mismo día y pueblo de Bajauri, a las catorce horas, se subastarán 205 robles marcados, 131 metros cúbicos, y valorados en 1.703 pesetas, sitos en el cuartel de La Arenica.

En el día 30 de septiembre, y en el pueblo de Laño, se subastarán 159 estéreos de haya joven, dejando los mejores resalvos de cuatro en cuatro metros, para carbonear, y bajo el tipo de 300 pesetas, sitos dichos productos en el cuartel de Jaral, empezando la subasta a las once de la mañana.

El día 1.º de octubre, y a las once de la mañana, se subastarán en el pueblo de Marauri 200 encinas marcadas, 53 metros cúbicos, por el tipo de 526 pesetas, cuyos productos se hallan sitos en el cuartel de Los Campos.

El día 2 de octubre se subastarán en el lugar de Villanueva Tobera, a las once de la mañana, 250 pinos marcados, 71 metros cúbicos, por el tipo de 706 pesetas, sitos en el cuartel de Revalza.

Estos anuncios los publicó el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el día 27 de agosto, y para ello servirán las condiciones que se hallan insertas en el BOLETIN OFICIAL, número 182, de 8 de agosto de 1935, páginas 1 y 2, y a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 4 de diciembre de 1934.

Treviño 1.º de septiembre de 1936.—El Alcalde en cargos y autorizado por dichas Juntas, Domingo Losa.